



Red
Interamericana de
Protección Social



OEA | RIPSO

RONDAS DE COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE PARES

Metodología para las cooperaciones técnicas entre pares

¿Qué son las Rondas de Cooperación Técnica entre pares?

La Red Interamericana de Protección Social (RIPSO) fue creada en 2009 –a partir de la **Quinta Cumbre de las Américas**- con el propósito de promover el intercambio de experiencias y conocimientos en materia protección social para avanzar en la reducción de la pobreza y las inequidades.

En el marco de esta Red se han impulsado una serie de iniciativas para el fortalecimiento de las capacidades institucionales en el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas en la materia; entre las cuales se enmarcan las “**rondas de cooperación técnica entre pares**” de las instituciones responsables de las políticas de protección social.

Para el desarrollo de las rondas de cooperación y asistencia técnica, el Departamento de Inclusión Social (DIS/OEA) en su rol de Secretaría Técnica de la RIPSO, apoya la coordinación y ejecución de las rondas de cooperación empleando la metodología elaborada –y ampliamente probada- por el Departamento para la Gestión Pública Efectiva (DGPE/OEA) a través del **Mecanismo de Cooperación Interamericana para la Gestión Pública Efectiva (MECIGEP)**. Este mecanismo institucional de carácter regional facilita el diálogo entre pares, el intercambio de experiencias y cooperaciones técnicas horizontales que apoyen el logro de objetivos y prioridades de los Estados Miembros de la OEA.

Estas rondas de cooperación técnica son de **adhesión voluntaria** y, a través de su **ejecución, los países beneficiarios reciben recomendaciones -no vinculantes- pertinentes al diseño, implementación y evaluación de políticas de protección social**, considerando retos, desafíos, capacidades e intereses específicos de cada solicitante.

¿Cómo se benefician los Estados al participar de las rondas de cooperación técnica?



Permite acceder a **experiencias exitosas y soluciones comprobadas** implementadas en otros países. Esto ayuda a evitar errores comunes y a adoptar enfoques innovadores que han demostrado ser efectivos en contextos similares.



Funcionarios y funcionarias de la institución beneficiaria reciben **capacitación por parte de sus pares**, pudiendo adquirir **nuevas habilidades, fortaleciendo las capacidades institucionales** y mejorando la eficiencia y eficacia en la implementación y gestión de políticas públicas.



La cooperación técnica puede incluir la **transferencia de herramientas avanzadas** tales como metodologías, y/o recursos tecnológicos. Esto permite mejorar la recolección de datos, el monitoreo y la evaluación, y la toma de decisiones basadas en evidencia.



La institución beneficiaria puede **adaptar e innovar** en materia de políticas y programas de protección social para que sean más relevantes y efectivos en su contexto local. La colaboración con especialistas internacionales puede inspirar nuevas ideas y enfoques que se ajusten mejor a las necesidades y realidades del país receptor.



Permite **identificar necesidades de cooperación y desafíos de reforma, adaptabilidad, innovación y modernización** en materia de políticas sociales a la luz de las lecciones aprendidas por otros países de la región.



Promueve y viabiliza la cooperación horizontal y multilateral entre los Estados Miembros de la OEA, **incrementando las oportunidades de apoyo de donantes internacionales.**

¿Cómo se desarrollan las Rondas de Cooperación Técnica entre pares?¹

1. Solicitud Oficial de Asistencia Técnica

El país interesado solicita al DIS/OEA la formación de una ronda de cooperación entre pares en referencia a una política, programa o iniciativa de protección social de su interés. En la nota de solicitud debe indicar:

- La **política/programa/iniciativa** que será objeto de la cooperación
- El **objetivo de la cooperación** -qué resultados y productos se pretenden alcanzar
- El contacto de la persona dentro de la institución nacional de protección social que actuará como **punto focal**
- **Países y/o experiencias de los cuales tiene interés en recibir asistencia técnica (máximo dos)**

Idealmente, el objeto de la ronda de cooperación debe ser una iniciativa pública en fase de diseño o reforma para que pueda incorporar las recomendaciones durante la fase de implementación.

Se sugiere, adjuntar a la nota de solicitud, un máximo de cuatro (4) documentos de referencia sobre la política, programa o iniciativa a analizar (documentos informativos de carácter conceptual/metodológico, informes de progreso/evaluación, enlaces a sitios web, entre otros).

2. Formación del Panel de Especialistas Técnicos que brindarán asistencia

En conjunto con el país solicitante, la OEA se encarga de conformar un *panel de especialistas técnicos* -funcionarios/as de las instituciones de protección social de los países que brindarán la cooperación-:

- **2 (dos) especialistas** que brindarán la asistencia técnica -con amplia experiencia y trayectoria en el tema seleccionado; responsables de realizar el análisis sustantivo de la política/programa

1. Basado en la metodología del Mecanismo de Cooperación Interamericana para la Gestión Pública Efectiva (MECIGEP) del Departamento para la Gestión Pública Efectiva de la OEA. Para conocer más sobre el MECIGEP, consulte el siguiente enlace: <https://www.oas.org/ext/es/democracia/mecigep>

- **2 (dos) especialistas de la OEA** para fines de coordinación general

La Secretaría Técnica identifica y convoca a los funcionarios/as de los países cooperantes a participar *ad honorem* de la ronda de cooperación. Para que los aportes sean relevantes, los especialistas invitados deben contar con un **perfil técnico**, incluyendo **experiencia gestionando equipos** y amplia trayectoria en la **implementación de iniciativas similares** al objeto de la ronda de cooperación.

3. Preparación de la *visita in-situ*

El propósito central de la preparación de la visita in-situ es permitir a los/las especialistas obtener conocimiento previo acerca de la iniciativa en cuestión, su estado actual, el contexto institucional y los objetivos de la cooperación. Para ello, las personas expertas que brindarán la cooperación revisan los **documentos de referencia** proporcionados por el país solicitante y elaboran un cuestionario de **preguntas técnicas que les permitan conocer en mayor profundidad** la política o programa objeto de la cooperación. Este cuestionario será respondido por el equipo técnico que lidera la política o programa en la institución beneficiaria. Las preguntas realizadas por los expertos/as deben ser claras y las respuestas precisas, contribuyendo así a la eficiencia y efectividad del intercambio presencial y de las recomendaciones posteriores.

Esta fase contempla además la consolidación de la **agenda final de la visita** y de los **arreglos logísticos internacionales** (Secretaría Técnica/OEA) y **locales** (país beneficiario).

4. *Visita in situ* (3-5 días)

Esta fase contempla la realización de una **visita in situ de 3 a 5 días de los/las especialistas internacionales al país beneficiario**, según agenda organizada por la contraparte nacional con apoyo de la Secretaría Técnica/OEA. La visita tiene como propósito conocer en profundidad la iniciativa objeto a través del intercambio de información y experiencias con los técnicos de la institución beneficiaria, así como con otros actores relevantes (socios clave; actores sociales vinculados, beneficiarios directos de la política/programa, etc.). Es importante señalar que no se espera que los/las **especialistas** se limiten a presentar el trabajo de su país en la materia, sino que, **a partir de su experiencia, aporten ideas concretas al análisis de la iniciativa objeto** como eje central del intercambio.

La **agenda** de la visita in situ contemplará:

- sesión protocolaria inicial
- presentación de la iniciativa objeto por parte del país beneficiario
- presentaciones de las experiencias similares lideradas por los expertos/as de los países cooperantes
- reuniones de trabajo enfocadas en la iniciativa objeto
- entrevistas en profundidad con socios, contrapartes de la sociedad civil, beneficiarios, entre otros actores relevantes
- sesiones de trabajo interno del panel de expertos/as

Las **reuniones de trabajo** serán de carácter técnico y tendrán por objetivo identificar elementos que permitan precisar hallazgos, retos y desafíos, y ofrecer recomendaciones concretas que puedan informar, de manera precisa y pertinente, el desarrollo de la política/programa del país beneficiario.

El nivel de visibilidad de las actividades enmarcadas en la ronda de cooperación -a través de la prensa, por ejemplo- quedará a criterio del país beneficiario.

5. Elaboración y Aprobación del Informe Final

Esta fase comprende el trabajo interno del panel de especialistas, posteriormente a la visita in situ. Durante esta fase se elabora un **informe corto (máx. 20 páginas), de carácter ejecutivo**, que pueda informar el desarrollo de la iniciativa objeto por el país solicitante. El informe es consolidado por la Secretaría Técnica basado en los aportes del panel de expertos/as.

El *informe preliminar* es **puesto en consideración del país beneficiario para su revisión y aprobación final**. El informe final incluirá una breve descripción de la ronda de cooperación, una caracterización de los hallazgos del intercambio entre pares, recomendaciones prácticas para la implementación de ajustes, reformas o innovaciones, e identificación de necesidades y oportunidades de cooperación.

El país beneficiario decidirá si desea hacer público el informe final o mantenerlo como un documento de trabajo interno. Si opta por hacerlo público, la Secretaría Técnica, con autorización escrita del país beneficiario, publicará y difundirá el *Informe Final* en coordinación con la institución correspondiente.

Línea de tiempo para el desarrollo de las Rondas de Cooperación





Red
Interamericana de
Protección Social



OEA | RIPSO

Información, Contacto y Recibimiento de Solicitudes

Secretaría Técnica de la Red Interamericana de Protección Social (RIPSO)

Sara Mía Noguera

Jefa Sección de Promoción de la Equidad

Departamento de Inclusión Social (DIS)

Secretaría de Acceso a Derechos y Equidad (SADyE)

☎ +12023705089, EXT: 5089

✉ snoguera@oas.org

Clara Burjel Guidali

Consultora – Coordinación actividades RIPSO

Departamento de Inclusión Social (DIS)

Secretaría de Acceso a Derechos y Equidad (SADyE)

☎ +59898501164

✉ cburjel@oas.org

Website



<https://bit.ly/3yLeYod>